

# APROPIACIÓN INDEBIDA DE RECURSOS GENÉTICOS, BIODIVERSIDAD Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES: “BIOPIRATERÍA”<sup>+</sup>

---

REVISADO POR:

ENRIQUE CEBRIÁN<sup>♦</sup>

ROCIO PRADO<sup>♦♦</sup>

INDECOPI

El Perú está considerado como uno de los 10 países con mayor biodiversidad del mundo. Cuenta con 11 ecorregiones, 84 zonas de vida, 25 000 especies de plantas, 5 000 especies de animales, entre otras bondades. Además, como sostiene Venero (2007)<sup>1</sup>, la dimensión de nuestra biodiversidad se ha visto incrementada por la enorme contribución de los pueblos indígenas del Perú, cuyo estrecho contacto con la naturaleza les ha permitido desarrollar conocimientos únicos acerca de cómo utilizarla de distintas maneras.

A pesar de esto, ni nuestra biodiversidad ni los conocimientos de nuestros pueblos indígenas cuentan con un sistema de protección que vele por su reconocimiento. El actual Sistema de Propiedad Intelectual<sup>2</sup> no protege las características particulares de ambos elementos, por lo que intentar preservarlos por esta ruta resulta complicado. Sin embargo, este sistema sí protege las invenciones que han sido realizadas ya sea utilizando este tipo de conocimientos o empleando nuestros recursos biológicos o ambos mediante el mecanismo de patentes.

---

+ Autor: Carlos Ernesto Restrepo Orrego. Tesis de grado, editada por el Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia, diciembre de 2006, 302 pp.

♦ Estudiante del IX ciclo de la Facultad de Economía de la Universidad del Pacífico. Miembro de la Gerencia de Estudios Económicos, INDECOPI.

♦♦ Estudiante de IX ciclo de la Especialidad de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Miembro de la Gerencia de Estudios Económicos, INDECOPI.

<sup>1</sup> Venero, B. (2007) “Agenda pendiente en biodiversidad y conocimientos tradicionales”. En *Propiedad intelectual y comercio en el Perú: impacto y agenda pendiente*, ESAN Ediciones, 739 pp.

<sup>2</sup> Información disponible en la URL: <http://www.wipo.int> (World Intellectual Property Organization).

Esta situación ha originado una percepción negativa sobre el mecanismo de patentes, dado que se muestra como injusto e inequitativo que sea posible proteger creaciones técnicas desarrolladas a partir de nuestros recursos biológicos y conocimientos tradicionales, y no éstos en sí mismos (en muchos de los casos basta con realizar alguna modificación genética para considerarla como una innovación técnica: los denominados organismos transgénicos). Y, peor aún, que luego de otorgada la patente no se brinde algún tipo de reconocimiento o compensación por ser el país proveedor del recurso o la población indígena la generadora del conocimiento tradicional. Esta percepción negativa se agrava debido a que en muchos de los casos los recursos y conocimientos utilizados en la invención técnica han sido obtenidos sin autorización de los titulares o el Estado y, lo que es peor, que el país titular ya no puede aprovecharlos sin la autorización o mediante el pago de regalías al propietario de la patente. Surge, entonces, el fenómeno de la biopiratería.

Asimismo, detrás de este fenómeno existen los intereses de diversos países. Por un lado, aquellos como el Perú, ricos en biodiversidad y conocimientos tradicionales; y, por otro lado, países que no cuentan con esos recursos y conocimientos, pero que, apoyándose en ellos, tienen la capacidad de desarrollar invenciones que luego serán protegidas mediante patentes<sup>3</sup>.

En este contexto, el presente libro trata a fondo el fenómeno de la biopiratería en Colombia, un país similar al Perú, en el sentido que posee una gran biodiversidad y una importante riqueza en cuanto a conocimientos tradicionales de las comunidades locales; además de ser un país que, junto con el Perú y otros más, comparte la preocupación por combatir la biopiratería<sup>4</sup>.

Una de las principales virtudes de este trabajo es que el autor tiene el propósito de exponer sistemáticamente todos aquellos temas relacionados con la biopiratería<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Boza, S. y S. Roca (2007). “Biodiversidad y conocimientos tradicionales en el acuerdo de promoción comercial Perú-Estados Unidos”. En *Propiedad intelectual y comercio en el Perú: impacto y agenda pendiente*, ESAN Ediciones, p. 201.

<sup>4</sup> Ambos países forman parte de un Régimen de Protección de la Propiedad Intelectual, el cual contiene los regímenes de acceso a los recursos genéticos y la protección a los conocimientos tradicionales: Decisiones Andinas 391/96 (que regula el acceso a los recursos genéticos dentro del Sistema de Patentes de los países miembros de la CAN) y 486/2000 (que contiene disposiciones sobre la protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales dentro del Sistema de Patentes de los países miembros de la CAN).

<sup>5</sup> Cabe mencionar que el autor define la biopiratería como un proceso complejo, en el cual los propietarios de los recursos económicos y la biotecnología acceden directamente o por intermediarios, de forma desleal, ilícita y en algunos casos ilegal, a los recursos biológicos y los

Por un lado, presenta diversos conceptos y aproxima una definición, muestra cómo funciona, cuáles son sus elementos, sus etapas, sus modalidades e identifica el papel que juegan en su proceso los distintos participantes. Por otro, describe las legislaciones internacional, regional y local en materia de comercio, propiedad intelectual, diversidad natural y los conocimientos tradicionales de comunidades locales e indígenas asociados a ella; así como los roles que juegan los países industrializados frente a los países en vías de desarrollo y la importancia de la biotecnología y los organismos transgénicos en el proceso de la biopiratería.

Adicionalmente, el libro nos da a conocer cómo las grandes empresas multinacionales (agroquímicas, de semillas y farmacéuticas), que son los agentes con más poder en la economía mundial, presionan a sus gobiernos a firmar tratados de libre comercio con los países en vías de desarrollo. Con ello, las empresas garantizan el libre acceso a los mercados y la piratería legalizada del conocimiento indígena y la biodiversidad a través de los derechos de propiedad, con el único fin de aumentar sus utilidades y eliminar a su competencia.

Otra virtud y contribución de este trabajo es que identifica, pese a la existencia de una normativa que intenta proteger la biodiversidad y los conocimientos tradicionales, que su redacción resulta confusa debido a un exceso de excepciones, por lo que su aplicabilidad es complicada y se generan ciertos resquicios legales que terminan permitiendo la aparición de la biopiratería. De acuerdo con el autor, la falta de conciencia y conocimiento en la población sobre las bondades de la biodiversidad son una causa por la cual la normatividad se plantea de esta forma.

Las principales conclusiones que el autor propone señalan lo siguiente: por un lado, plantea desarrollar un sistema de información genética y cultural, ya que de esta manera se impediría la concesión de patentes, debido a que la información protegida se consideraría dentro del estado de la técnica, anulando el requisito de novedad. Por otro lado, señala que la normatividad actual no contempla el tema de la biopiratería, es insuficiente respecto a la protección de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales, es inaplicable en relación con el régimen de acceso a los recursos genéticos y con partes muy confusas en relación con la posibilidad

---

conocimientos tradicionales a ellos asociados, para extraer y con posterioridad descomponer, sintetizar o modificar el recurso genético o composición química de plantas, animales y componentes humanos, con el propósito de patentarlos como inventos suyos y obtener de forma exclusiva las regalías obtenidas por la comercialización de aquellos, excluyendo bajo el amparo de la ley a los legítimos propietarios del recurso biológico o el conocimiento tradicional usurpado.

de patentar plantas y animales. Por lo tanto, la protección de las patentes sobre las invenciones constituye el eslabón final en el proceso de la biopiratería, pues en razón de los vacíos legales y la falta de medidas de control eficaces se garantiza la impunidad de quienes hurtan los recursos.

El Perú ha sido uno de los países que más pronto comprendió la necesidad de relacionar estos temas y de introducir cambios en el Sistema de Protección de la Propiedad Intelectual a fin de colaborar con los regímenes de acceso a los recursos genéticos y la protección de conocimientos tradicionales. Un ejemplo es que en el año 2004 se creó la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas<sup>6</sup>.

Asimismo, es necesario reconocer que existen en el Perú instituciones preocupadas por la protección de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales. Así tenemos, por un lado, al Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) que mediante el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE)<sup>7</sup> busca contribuir al desarrollo sostenible del país a través de la gestión eficaz de áreas naturales protegidas que conservan muestras representativas de la diversidad biológica, garantizando así el aporte de sus beneficios ambientales, sociales y económicos a la comunidad. En la actualidad abarca el 14,80% (19 041 078,69 ha) del territorio nacional.

Por otro lado, respecto a la protección de los conocimientos tradicionales, el programa del INDECOPI “Hacia la protección efectiva de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas” ha sido premiado con la Buena Práctica Gubernamental 2007<sup>8</sup>. Esta práctica consiste en capacitar a los comuneros de grupos indígenas acerca de los contenidos de la ley que protege los conocimientos colectivos que poseen y además plantea una solución al uso indiscriminado de algunas empresas de esos conocimientos, sin que éstas les reconozcan a las comunidades algún beneficio.

---

<sup>6</sup> Mediante Ley N° 28216 del 1 de mayo de 2004 se creó esta comisión que tiene como objetivo luchar contra la biopiratería.

<sup>7</sup> El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) es el conjunto de áreas naturales protegidas por el Estado, en todas sus categorías, a cuya gestión se suman las instituciones públicas de alcance nacional, regional y municipal y todos los actores privados vinculados a ellas. En la actualidad, forman parte del SINANPE 60 áreas naturales protegidas.

<sup>8</sup> Premio otorgado por la Organización Ciudadanos al Día (CAD) que busca generar incentivos en las distintas instituciones de la Administración Pública para que implementen acciones en su quehacer diario que les permitan brindar un servicio eficiente a los ciudadanos como fin esencial de su existencia como instituciones públicas.

Considerando lo expuesto anteriormente, podemos concluir que existe en el Perú la intención de valorar y proteger nuestra riqueza biológica y los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas; sin embargo, aún hay mucho por hacer en temas relacionados con la normatividad por la cual se rige nuestro Sistema de Propiedad Intelectual y con el deber del Estado de proporcionar información a la población sobre este problema a fin de crear una mayor conciencia social sobre este tema. En este sentido, consideramos que el libro proporciona un aporte fundamental, ya que la descripción y las propuestas que el autor realiza son necesarias para informar y despertar el interés en los ciudadanos sobre este problema. El objetivo no es impedir que se realicen inventos, sino que luego de realizados éstos se reconozcan y compensen los aportes del país proveedor y sus comunidades indígenas; asimismo, garantizar que la apropiación de los recursos se realice con la autorización de ellos.